



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 06 de Abril de 1992.

ORDENANZA Nº 1359

VISTO:

Que en reunión del día de la fecha se ha decidido adquirir una AMBULANCIA con destino al Centro de Salud CENTENARIO; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las normas legales vigentes, se procederá a llamar a Licitación Pública Nº 039-Expediente Nº 039 para la compra de una unidad usada, modelo año 1974 a 1976 inclusive, en perfecto funcionamiento, cubiertas en buen estado y carrozada de una sola pieza.

El pliego de bases y condiciones se retirará por Sección Rentas, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 10,00.

La apertura de la licitación se efectuará en la Sede Comunal el día 24 de Abril de 1992 a las 11 horas.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llamar a Licitación Pública Nº 039 Expediente Nº 039 para la compra / de una AMBULANCIA, usada modelo año 1974 a 1976 inclusive, en perfecto funcionamiento, cubiertas en buen estado y carrozada de una sola / pieza.

Artículo 2º) La apertura de la Licitación se realizará en la Sede Comunal el día 24 de Abril de 1992 a las 11 horas.

Artículo 3º) El Pliego de bases y condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 10,00 .

Artículo 4º) Efectuar la publicación en el boletín Oficial, por el término de diez / (10) días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal año 1991 reconducido para 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones/Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, avisos y Publicaciones.

Artículo 5º) Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días la Comuna resolverá y/o / determinará sobre la licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, como también de rechazarlas a todas.

Artículo 6º) Al adjudicarse la presente licitación, esta erogación será atendida en el Presupuesto Comunal año 1991 reconducido para 1992 en III-Erogaciones-2-Erogaciones de Capital-05-Inversión Real-2-1-Bienes de Capital - 2-1-1-Equipamientos-Pda. 30 Maquinarias, Herramientas y Rodados.

Artículo 7º) Regístrese, pase copia al Depto. Contaduría, a Sección Rentas, registre se y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO